



EMAPAZ E.P- TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE



CAPTACIÓN QUEBRADA SAN RAFAEL- EL LIMÓN

Fuente: Quebrada San Rafael.

Captación: Toma lateral.

Estructura: Desarenador-Filtros gruesos y sedimentador de hormigón armado.



PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA “LA ALBERNIA”

- Ubicada a 1.5 Km de la ciudad aprox.
- Planta de tipo convencional en línea constituida por los siguientes procesos:

ENTRADA: Vertedero triangular de Thompson y canal Parshall.



Floculadores hidráulicos de pantallas de flujo horizontal que permiten el proceso a distintas velocidades, alta media y moderada.



SEDIMENTACIÓN: Proceso por el cual se logra sedimentar las partículas que alcanzaron obtener el mayor diámetro y por tanto mayor peso específico. Se cuenta con 4 sedimentadores.



FILTRACIÓN: Retener las partículas suspendidas y coloidales, que no se sedimentaron, haciéndolas pasar a través de un medio poroso. ***La filtración es una de las principales operaciones que se realizan en toda planta de tratamiento.***

Los objetivos fundamentales de la filtración son:

- 1.- Remoción de bacterias. La eficiencia en este aspecto depende de la granulometría de la arena (tamaño de los granos de la arena; entre más fina sea esta, mayor será su eficiencia).
- 2.- Remoción de la turbiedad remanente (que permanece).



DESINFECCION CLORO GASEOSO (990.000ppm): Inyección de cloro gaseoso para desinfección de posibles bacterias que no pudieran ser retenidas en los lechos filtrantes.



DISTRIBUCIÓN



UNIDAD DE RESERVA	SECTOR	BARRIO
TANQUE LIMON	SECTOR 1	LIMON
TANQUE YAGUARZAONGO		YAGUARZONGO, REMOLINO
TANQUE NUMERO DOS	SECTOR 2	ALONSO DE MERCADILLO 1 SAN FRANCISCO 10 DE NOVIEMBRE
TANQUE NUMERO UNO		2 DE NOVIEMBRE JORGE MOSQUERA
TANQUE LA ALBERNIA		ALBERNIA
TANQUE IÑACO	SECTOR 3 Y 4	ALONSO DE MERCADILLO 2 LA PENINSULA BOMBUSCARO SAN JOSE LA PRADERA SANTA ELENA
TANQUE BENJAMIN CARRION	SECTOR 5	BENJAMIN CARRION LA COLINA PIO JARAMILLO ORILLAS DEL ZAMORA
SISTEMA TUNANTZA	SECTOR 6	TUNANTZA LA CHACRA EL MIRADOR BUENA VENTURA

CONTROL DE CALIDAD DEL PROCESO

Control horario cada día las 24 horas de características físicas como: color, turbiedad, pH, Temperatura.

Control diario de características químicas y microbiológicas.



COMERCIALIZACIÓN

PLIEGO TARIFARIO

CATEGORÍA RESIDENCIAL.- Hasta 25 metros cúbicos \$3,00.
Pasados los 25 pagaron el consumo multiplicado por el valor de este rango.

RESIDENCIAL			
COSUMO MENSUAL			COSTO M3 (DOLARES)
26	-	50	0,13
51	-	75	0,14
76	-	100	0,15
101	-	125	0,16
126	-	150	0,17
151	-	175	0,18
176	-	200	0,19
201	-	225	0,20

CATEGORÍA COMERCIAL.- Hasta 25 metros cúbicos \$3,50. Pasados los 25 pagaron el consumo multiplicado por el valor de este rango.

CATEGORÍA INDUSTRIAL.- Hasta 25 metros cúbicos \$4,00. Pasados los 25 pagaron el consumo multiplicado por el valor de este rango.

COMERCIAL			
COSUMO MENSUAL			COSTO M3 (DOLARES)
26	-	50	0,15
51	-	75	0,17
76	-	100	0,19
101	-	125	0,21
126	-	150	0,23
151	-	175	0,25
176	-	200	0,27
201	-	225	0,29

INDUSTRIAL			
COSUMO MENSUAL			COSTO M3 (DOLARES)
26	-	50	0,16
51	-	75	0,18
76	-	100	0,20
101	-	125	0,22
126	-	150	0,24
151	-	175	0,26
176	-	200	0,28
201	-	225	0,30

CATEGORÍA OFICIAL.- Hasta 25 metros cúbicos \$3,50. Pasados los 25 pagaron el consumo multiplicado por el valor de este rango.

OFICIAL			
COSUMO MENSUAL			COSTO M3 (DOLARES)
26	-	50	0,15
51	-	75	0,17
76	-	100	0,19
101	-	125	0,21
126	-	150	0,23
151	-	175	0,25
176	-	200	0,27
201	-	225	0,29
226	-	250	0,31
251	-	275	0,33
276	-	300	0,35

LEY ESPECIAL DEL ANCIANO

Art. 15.- Las personas mayores de 65 años, gozarán la exoneración del 50% de las tarifas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, y de las entradas a los espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos y recreacionales.

Para obtener tal rebaja bastará presentar la cédula de ciudadanía o el carné de jubilado o pensionista del Seguro Social Ecuatoriano. (R.O. No. 439-24-X-2001).

- *Se exonera el 50% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta 20 metros cúbicos, el exceso de éstos límites pagarán las tarifas normales.*

LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES.

Artículo 79.- Servicios.- Para el pago de los servicios básicos de suministro de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario, internet, telefonía fija y móvil, a nombre de usuarios con discapacidad o de la persona natural o jurídica sin fines de lucro que represente legalmente a la persona con discapacidad, tendrán las siguientes rebajas:

1. El servicio de agua potable y alcantarillado sanitario tendrá una rebaja del cincuenta por ciento (50%) del valor del consumo mensual hasta por diez (10) metros cúbicos;..

➤ En los suministros de energía eléctrica, internet fijo, telefonía fija, agua potable y alcantarillado sanitario, la rebaja *será aplicada únicamente para el inmueble donde fije su domicilio permanente la persona con discapacidad y exclusivamente a una cuenta por servicio.*

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

Artículo 188.- Aprovechamiento ilícito de servicios públicos.- La persona que altere los sistemas de control o aparatos contadores para aprovecharse de los servicios públicos de energía eléctrica, agua, derivados de hidrocarburos, gas natural, gas licuado de petróleo o de telecomunicaciones, en beneficio propio o de terceros, o efectúen **conexiones directas**, destruyan, perforen o manipulen las instalaciones de transporte, comunicación o acceso a los mencionados servicios, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

➤ *La pena máxima prevista se impondrá a la o al servidor público que permita o facilite la comisión de la infracción u omita efectuar la denuncia de la comisión de la infracción.*

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Beneficios para el Contribuyente

Tiene exactamente la misma validez que las facturas en papel.

Oportunidad en el envío y la recepción de información

Mayor seguridad en el resguardo de los documentos



Procesos administrativos más rápidos y eficientes

Cuidado del medio ambiente

Ahorro en el gasto de papelería física y su almacenamiento

BENEFICIOS

RESOLUCION 157

del 12 marzo 2014

GRUPO	FECHA DE INICIO	SUJETOS PASIVOS
1	01 de enero de 2015	<ul style="list-style-type: none">• Empresas públicas y empresas de servicios públicos.• Entidades del Sector Público Financiero.• Empresas de economía mixta.
2	01 de abril de 2015	<ul style="list-style-type: none">• Organismos y entidades de la Función Ejecutiva.• La Asamblea Nacional.• Organismos y entidades de la Función Judicial, con excepción de sus organismos auxiliares mencionados en el Art. 178 de la Constitución de la República del Ecuador.• Organismos y entidades de la Función de Transparencia y Control Social.• Organismos y entidades de la Función Electoral.• Universidades y Escuelas Politécnicas públicas.
3	01 de julio de 2015	<ul style="list-style-type: none">• Los organismos y entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, incluidas las mancomunidades conformadas por los mismos.• Los organismos y entidades públicas no descritas en ninguno de los Grupos señalados anteriormente.

